CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **1730-17-EP,** presentada por Manuel Eduardo Velasco Terán, por sus propios y personales derechos, en contra de la sentencia de 12 de abril del 2017 y otros, dictados por la Sala de Conjueces de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de impugnación Nro. 0410-2016, seguido en contra del director zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, SRI, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 10 de julio de 2017

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/svg